



C I R C U L A R CSJRIC22-146

Fecha: 4 de agosto de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JUDICANTES Y PRACTICANTES DEL DISTRITO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: ***“Remite - Alcance Circular DEAJC20-51-Medidas para la prevención de Riesgo Biológico Respiratorio en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes”***

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitirles la Circular DEAJC22-36 del 27 de julio de 2022, por medio de la cual da alcance Circular DEAJC20-51-Medidas para la prevención de Riesgo Biológico Respiratorio en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes, de conformidad con la Resolución 1238 del 21 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en procura de prevenir el riesgo biológico respiratorio, se recomienda a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes de la Rama Judicial, por favor acatar las medidas de autocuidado contenidas en la circular mencionada, la cual se anexa.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/Cal
Revisó: BEAV

Anexo: DEAJC22-36 del 27 de julio de 2022